Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Guaduas, Cundinamarca, cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Asunto: AMPARO DE POBREZA
Radicación: 25320-31-89-001-2025-00002-00
Demandante: ROSA HELENA HUESO ISAZA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso; y por ser procedente lo solicitado por la señora ROSA HELENA HUESO ISAZA, se le designa al doctor ERWIN HERNANDO MELO MONTENEGRO, como apoderada Amparo de pobreza, a fin de que lo represente en el proceso Laboral que desea instaurar.

Comuníquese dicha designación a efectos de que acepte la misma en el término de tres (3) días siguientes a la comunicación que se elaborará para el efecto.

NOTIFIQUESE.

ANDREA DEL PILAR ZÁRATE FLÓREZ
Juez.